

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 21715** *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.*

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2025, se publicó el extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, publicada en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, todo ello, según lo previsto en el apartado tercero de dicho artículo y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

A continuación, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, a través de la Subdirección General de Cooperación Local, ha determinado los proyectos financiables, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Por su parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2025, ha autorizado la concesión de las subvenciones que superan los 12 millones de euros.

Por tanto, culminada la tramitación del procedimiento procede adoptar la resolución de asignación de las subvenciones, tal y como prevén los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y el apartado sexto de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo expresado, habiendo considerado lo dispuesto en el artículo 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Política Territorial y Memoria

Democrática que figura en el apartado tercero, letra b, de la Orden TMD/605/2024, de 12 de junio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2.1.a del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, mediante la presente resuelvo:

Primero.

Aprobar la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias que, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y la resolución de convocatoria, corresponde a cada uno de los proyectos relacionados en el anexo I de esta resolución.

El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 60.522.272,93 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.760.00 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

En el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias –diputaciones provinciales y consejo insular– deberán remitir, a través de la forma establecida en la convocatoria, el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención.

A tal efecto, las diputaciones provinciales y el consejo insular, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en las que concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras de los proyectos les deben comunicar la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y de la resolución de convocatoria.

La falta de remisión del certificado de adjudicación en el plazo y forma establecidos dará lugar a la pérdida total del derecho sobre la subvención asignada al proyecto del que se trate.

Tercero.

La subvencionalidad de los proyectos financiados queda condicionada al cumplimiento de su objeto y de las reglas estipuladas en los artículos 4, 10 y demás concordantes de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y en la resolución de convocatoria.

Cuarto.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Quinto.

Inadmitir a trámite las solicitudes relacionadas en el anexo III de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática <https://www.mpt.gob.es/> (vid. Subvenciones a Entidades Locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 14 de octubre de 2025.–El Secretario de Estado de Política Territorial, Arcadi España García.

ANEXO I

Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Andalucía</i>				
Diputación Provincial de Almería				
10	Diputación Provincial de Almería.	140.000,00	70.000,00	
11	Diputación Provincial de Almería.	100.000,00	50.000,00	
13	Diputación Provincial de Almería.	220.000,00	110.000,00	1
22	Diputación Provincial de Almería.	140.000,00	70.000,00	
23	Diputación Provincial de Almería.	220.000,00	110.000,00	
43	Diputación Provincial de Almería.	140.000,00	70.000,00	
44	Diputación Provincial de Almería.	126.000,00	63.000,00	
82	Ayuntamiento de Alcóntar.	431.412,06	215.706,03	
83	Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.	553.240,68	276.620,34	
84	Ayuntamiento de Bacaes.	31.988,71	15.994,35	
89	Ayuntamiento de Bayarque.	17.690,77	8.845,38	
94	Ayuntamiento de Macael.	166.083,17	83.041,58	
95	Ayuntamiento de Olula del Río.	1.323.771,32	661.885,66	1
96	Ayuntamiento de Sierro.	210.526,22	105.263,11	
97	Ayuntamiento de Somontín.	60.883,41	30.441,70	
106	Ayuntamiento de Fondón.	17.412,86	8.706,43	3
112	Ayuntamiento de Urrácal.	13.348,16	6.674,08	1 y 3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
113	Ayuntamiento de Oria.	78.052,58	39.026,29	
114	Ayuntamiento de Albox.	242.149,65	121.074,82	
116	Ayuntamiento de Fines.	1.317.089,03	658.544,50	1
117	Ayuntamiento de Fondón.	40.001,11	20.000,55	
118	Ayuntamiento de Tíjola.	2.585.982,83	1.292.991,41	1 y 2
120	Ayuntamiento de Tíjola.	118.949,04	48.768,50	4
166	Ayuntamiento de Lúcar.	194.777,74	47.784,00	1
168	Ayuntamiento de Zurgena.	172.175,39	86.087,69	
263	Ayuntamiento de Arboleas.	136.019,76	68.009,88	
265	Ayuntamiento de Serón.	292.617,97	146.308,98	
266	Ayuntamiento de Serón.	1.269.401,78	634.700,89	
267	Ayuntamiento de Dalías.	511,10	255,55	
283	Ayuntamiento de Arboleas.	86.263,18	43.131,59	
287	Ayuntamiento de Dalías.	600,16	300,08	
399	Ayuntamiento de Ejido, El.	20.800,00	10.400,00	
401	Ayuntamiento de Cantoria.	437.229,90	218.614,95	
406	Ayuntamiento de Ejido, El.	362.134,85	181.067,42	
411	Ayuntamiento de Ejido, El.	763.183,00	381.591,50	
417	Ayuntamiento de Ejido, El.	148.937,42	74.468,71	
420	Ayuntamiento de Ejido, El.	142.733,24	71.366,62	
507	Ayuntamiento de Cantoria.	12.049,80	6.024,90	
695	Ayuntamiento de Cantoria.	167.348,20	83.674,10	
824	Ayuntamiento de Serón.	134.816,81	67.408,40	
864	Ayuntamiento de Serón.	244.099,62	122.049,81	
879	Ayuntamiento de Serón.	250.018,79	125.009,39	
906	Ayuntamiento de Serón.	315.504,32	157.752,16	
Suma Diputación Provincial de Almería.		13.445.804,63	6.662.591,35	
Diputación Provincial de Cádiz				
202	Diputación Provincial de Cádiz.	70.137,52	35.068,76	
219	Diputación Provincial de Cádiz.	41.644,22	20.822,11	
221	Diputación Provincial de Cádiz.	48.312,48	24.156,24	
223	Diputación Provincial de Cádiz.	48.400,00	24.200,00	
517	Ayuntamiento de Jerez de La Frontera.	805.646,62	402.823,31	
532	Ayuntamiento de Jerez de La Frontera.	1.171.747,16	585.873,58	
542	Ayuntamiento de Jerez de La Frontera.	1.706.284,62	853.142,31	
561	Ayuntamiento de Jerez de La Frontera.	1.534.491,42	767.245,71	
937	Ayuntamiento de Medina-Sidonia.	32.077,39	16.038,69	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
1030	Ayuntamiento de Rota.	72.922,39	36.461,19	
Suma Diputación Provincial de Cádiz.		5.531.663,82	2.765.831,90	
Diputación Provincial de Córdoba				
1004	Ayuntamiento de Fuente Palmera.	34.000,00	17.000,00	3
Suma Diputación Provincial de Córdoba.		34.000,00	17.000,00	
Diputación Provincial de Granada				
146	Ayuntamiento de Orce.	34.918,58	17.459,29	
316	Diputación Provincial de Granada.	643.085,17	321.542,58	
317	Diputación Provincial de Granada.	1.015.129,50	507.564,75	
333	Ayuntamiento de Valle del Zalabí.	31.313,53	15.656,76	
404	Ayuntamiento de Valle del Zalabí.	26.283,23	13.141,61	
422	Ayuntamiento de Valle del Zalabí.	22.218,89	11.109,44	
445	Ayuntamiento de Valle del Zalabí.	32.123,36	16.061,68	
478	Ayuntamiento de Huéscar.	12.551,32	6.275,66	3
504	Ayuntamiento de Orce.	34.216,00	17.108,00	
555	Ayuntamiento de Padul.	39.800,00	19.900,00	
562	Ayuntamiento de Padul.	42.000,00	21.000,00	3
614	Ayuntamiento de Valle, El.	35.820,40	17.910,20	
615	Ayuntamiento de Valle, El.	5.848,78	2.924,39	
617	Ayuntamiento de Valle, El.	50.910,74	25.455,37	
665	Ayuntamiento de Castril.	19.258,00	9.629,00	
666	Ayuntamiento de Castril.	11.060,00	5.530,00	
667	Ayuntamiento de Castril.	11.060,00	5.530,00	3
682	Ayuntamiento de Padul.	47.000,00	23.500,00	
689	Ayuntamiento de Padul.	45.000,00	22.500,00	
696	Ayuntamiento de Padul.	38.000,00	19.000,00	
706	Ayuntamiento de Caniles.	6.618,43	3.309,21	
767	Ayuntamiento de Guadahortuna.	12.499,30	6.249,65	
773	Ayuntamiento de Guadahortuna.	9.280,70	4.640,35	
776	Ayuntamiento de Ferreira.	11.890,02	5.945,01	
782	Ayuntamiento de Gorafe.	9.631,77	4.815,88	
793	Ayuntamiento de Caniles.	153.907,14	76.953,57	
808	Ayuntamiento de Padul.	45.000,00	22.500,00	
815	Ayuntamiento de Baza.	53.111,44	26.555,72	1 y 3
819	Ayuntamiento de Caniles.	31.579,31	15.789,65	
840	Ayuntamiento de Villa de Otura.	40.921,87	20.460,93	
845	Ayuntamiento de Villa de Otura.	18.095,61	9.047,80	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
848	Ayuntamiento de Villa de Otura.	20.808,73	10.404,36	
850	Ayuntamiento de Villa de Otura.	13.646,65	6.823,32	
853	Ayuntamiento de Villa de Otura.	31.028,02	15.514,01	
854	Ayuntamiento de Villa de Otura.	53.158,14	26.579,07	3
857	Ayuntamiento de Villa de Otura.	62.340,98	31.170,49	3
862	Ayuntamiento de Caniles.	662.592,10	331.296,05	1 y 3
885	Ayuntamiento de Molvizar.	7.018,00	3.509,00	1 y 3
889	Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.	24.200,00	12.100,00	3
898	Ayuntamiento de Purullena.	8.976,90	4.488,45	
900	Ayuntamiento de Caniles.	43.158,03	21.579,01	
917	Ayuntamiento de Caniles.	100.936,03	50.468,01	1 y 3
939	Ayuntamiento de Purullena.	7.912,54	3.956,27	
945	Ayuntamiento de Purullena.	10.806,87	5.403,43	
948	Ayuntamiento de Purullena.	17.638,78	8.819,39	2
977	Ayuntamiento de Diezma.	33.067,43	16.533,71	
1015	Ayuntamiento de Molvizar.	61.710,00	30.855,00	3
1047	Ayuntamiento de Domingo Pérez de Granada.	13.124,69	6.562,34	
Suma Diputación Provincial de Granada.		3.781.979,99	1.881.128,41	
Diputación Provincial de Huelva				
334	Ayuntamiento de Almendro, El.	16.643,08	8.321,54	
339	Ayuntamiento de Almendro, El.	9.763,26	4.881,63	
348	Ayuntamiento de Almendro, El.	22.568,39	11.284,19	
351	Ayuntamiento de Almendro, El.	10.062,75	5.031,37	
610	Ayuntamiento de Lepe.	214.703,34	107.351,67	
728	Ayuntamiento de Galaroza.	206.521,34	103.260,67	1 y 3
810	Ayuntamiento de Galaroza.	40.000,00	20.000,00	
827	Ayuntamiento de Aracena.	38.404,14	19.202,07	
990	Ayuntamiento de Almonte.	793.604,72	396.802,36	
1048	Ayuntamiento de Zarza-Perrunal, La.	62.902,18	31.451,09	
Suma Diputación Provincial de Huelva.		1.415.173,20	707.586,59	
Diputación Provincial de Jaén				
129	Ayuntamiento de Larva.	21.624,17	10.812,08	
211	Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.	85.976,74	42.988,37	
254	Ayuntamiento de Huesa.	40.050,47	20.025,23	
273	Ayuntamiento de Chilluévar.	145.548,29	72.774,14	
488	Ayuntamiento de Cazalilla.	40.251,73	20.125,86	
548	Ayuntamiento de Iberos.	34.000,00	17.000,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
601	Ayuntamiento de Marmolejo.	96.676,87	48.338,43	
686	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.	193.320,53	96.660,26	
735	Ayuntamiento de Lahiguera.	90.716,00	45.358,00	3
775	Ayuntamiento de Hinojares.	18.755,00	9.377,50	3
780	Ayuntamiento de Lahiguera.	102.545,37	51.272,68	
951	Ayuntamiento de Lupión.	15.580,42	7.790,21	
Suma Diputación Provincial de Jaén.		885.045,59	442.522,76	
Diputación Provincial de Málaga				
277	Ayuntamiento de Málaga.	163.026,92	81.513,46	
282	Ayuntamiento de Estepona.	433.083,22	216.541,61	
312	Ayuntamiento de Málaga.	118.981,57	51.797,23	1
323	Ayuntamiento de Ronda.	545.009,12	272.504,56	3
419	Ayuntamiento de Cártama.	92.081,60	46.040,80	
443	Ayuntamiento de Cártama.	237.252,87	118.626,43	3
493	Ayuntamiento de Colmenar.	28.214,68	14.107,34	
505	Ayuntamiento de Colmenar.	73.010,73	36.505,36	
513	Ayuntamiento de Colmenar.	88.996,88	44.498,44	
619	Diputación Provincial de Málaga.	71.051,24	35.525,62	
620	Diputación Provincial de Málaga.	40.188,54	20.094,27	
624	Diputación Provincial de Málaga.	23.442,43	11.721,21	
625	Diputación Provincial de Málaga.	138.518,42	69.259,21	
710	Ayuntamiento de Colmenar.	30.675,34	15.337,67	
713	Ayuntamiento de Ronda.	27.367,40	13.683,70	
714	Ayuntamiento de Colmenar.	39.009,23	19.504,61	
718	Ayuntamiento de Colmenar.	36.729,93	18.364,96	
720	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	24.731,21	12.365,60	
732	Ayuntamiento de Ronda.	48.129,18	24.064,59	
741	Ayuntamiento de Sedella.	15.125,00	7.562,50	
761	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	117.636,50	58.818,25	
766	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	123.906,59	61.953,29	
779	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.	121.846,61	60.923,30	
791	Ayuntamiento de Burgo, El.	34.201,30	17.100,65	
818	Ayuntamiento de Málaga.	4.018,94	2.009,47	
838	Ayuntamiento de Málaga.	95.651,58	47.825,79	
947	Ayuntamiento de Álora.	434.098,56	217.049,28	
956	Ayuntamiento de Álora.	133.299,75	66.649,87	
997	Ayuntamiento de Pizarra.	38.373,33	19.186,66	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
999	Ayuntamiento de Álora.	203.574,87	101.787,43	1 y 3
1010	Ayuntamiento de Pizarra.	78.330,56	39.165,28	
1020	Ayuntamiento de Álora.	7.134,00	3.567,00	
1024	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.	39.384,20	19.692,10	3
1026	Ayuntamiento de Arriate.	83.957,96	41.978,98	3
Suma Diputación Provincial de Málaga.		3.790.040,26	1.887.326,52	
Diputación Provincial de Sevilla				
40	Ayuntamiento de Campana, La.	48.358,12	24.179,06	
788	Ayuntamiento de Lora del Río.	43.784,52	21.892,26	
892	Ayuntamiento de Algaba, La.	138.567,00	69.283,50	
912	Ayuntamiento de Algaba, La.	18.501,02	9.250,51	
919	Ayuntamiento de Algaba, La.	150.962,00	75.481,00	
926	Ayuntamiento de Algaba, La.	14.520,00	7.260,00	
929	Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La.	56.800,00	28.400,00	
974	Ayuntamiento de Ronquillo, El.	42.765,43	21.382,71	
984	Ayuntamiento de Ronquillo, El.	4.239,02	2.119,51	
989	Ayuntamiento de Ronquillo, El.	2.827,51	1.413,75	
Suma Diputación Provincial de Sevilla.		521.324,62	260.662,30	
Total Andalucía.		29.385.309,10	14.624.649,83	
Aragón				
Diputación Provincial de Huesca				
475	Ayuntamiento de Valle de Bardají.	110.968,83	55.484,41	
483	Ayuntamiento de Monesma y Cajigar.	198.366,49	99.183,24	
499	Diputación Provincial de Huesca.	469.330,89	234.665,44	
510	Ayuntamiento de Puértolas.	433.166,96	216.583,48	
524	Ayuntamiento de Sesué.	117.764,10	58.882,05	
551	Ayuntamiento de Casbas de Huesca.	29.608,16	14.804,08	
560	Diputación Provincial de Huesca.	110.100,60	55.050,30	
580	Ayuntamiento de Biescas.	174.919,84	87.459,92	
583	Diputación Provincial de Huesca.	103.189,80	51.594,90	
586	Ayuntamiento de Loporzano.	229.505,01	114.752,50	
587	Ayuntamiento de Bierge.	65.367,12	32.683,56	
635	Diputación Provincial de Huesca.	747.320,87	373.660,43	
638	Diputación Provincial de Huesca.	99.367,28	49.683,64	
641	Ayuntamiento de Aisa.	323.500,29	161.750,14	
645	Ayuntamiento de Tella-Sin.	264.512,52	132.256,26	
652	Ayuntamiento de Sabiñánigo.	157.430,26	78.715,13	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
657	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.	313.051,20	156.525,60	
751	Ayuntamiento de Laspuña.	55.261,60	27.630,80	3
Suma Diputación Provincial de Huesca.		4.002.731,82	2.001.365,88	
Diputación Provincial de Teruel				
9	Diputación Provincial de Teruel.	184.063,88	92.031,94	
12	Ayuntamiento de Puebla de Valverde, La.	47.516,70	23.758,35	
26	Diputación Provincial de Teruel.	90.770,65	45.385,32	
27	Diputación Provincial de Teruel.	75.868,96	37.934,48	
28	Diputación Provincial de Teruel.	123.382,15	61.691,07	
29	Diputación Provincial de Teruel.	82.266,00	41.133,00	
30	Diputación Provincial de Teruel.	176.953,34	88.476,67	
31	Diputación Provincial de Teruel.	363.322,24	181.661,12	
32	Diputación Provincial de Teruel.	115.708,23	57.854,11	
33	Diputación Provincial de Teruel.	229.859,11	114.929,55	
35	Diputación Provincial de Teruel.	218.336,13	109.168,06	
38	Diputación Provincial de Teruel.	46.004,55	23.002,27	
60	Ayuntamiento de Cretas.	2.366,36	1.183,18	
61	Ayuntamiento de Cretas.	5.917,70	2.958,85	
62	Ayuntamiento de Cretas.	2.553,33	1.276,66	
63	Ayuntamiento de Cretas.	970,51	485,25	
64	Ayuntamiento de Cretas.	6.443,58	3.221,79	
65	Ayuntamiento de Cretas.	1.742,57	871,28	
66	Ayuntamiento de Valjunquera.	11.547,21	5.773,60	
76	Ayuntamiento de Loscos.	9.617,33	2.695,70	1
77	Ayuntamiento de Cuba, La.	48.141,73	24.070,86	
78	Ayuntamiento de Loscos.	4.225,93	2.112,96	
79	Ayuntamiento de Loscos.	9.561,43	4.780,71	
81	Ayuntamiento de Jarque de la Val.	59.242,21	28.279,67	1
93	Ayuntamiento de Libros.	228.466,31	91.721,34	1
115	Ayuntamiento de Riodeva.	20.598,73	9.754,86	1
158	Ayuntamiento de Sarrión.	10.802,93	5.157,63	1
191	Ayuntamiento de Olba.	42.753,76	21.376,88	
192	Ayuntamiento de Olba.	8.475,22	4.237,61	
193	Ayuntamiento de Olba.	38.070,08	19.035,04	
194	Ayuntamiento de Olba.	66.786,22	33.393,11	
195	Ayuntamiento de Olba.	6.751,90	3.375,95	
196	Ayuntamiento de Olba.	24.786,00	12.393,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
198	Ayuntamiento de Olba.	16.996,10	8.498,05	
199	Ayuntamiento de Olba.	12.397,21	6.198,60	
200	Ayuntamiento de Olba.	12.393,00	6.196,50	
201	Ayuntamiento de Mosqueruela.	11.002,47	5.259,23	1
203	Ayuntamiento de Montalbán.	653.834,47	326.917,23	1 y 3
205	Ayuntamiento de Valjunquera.	12.170,47	6.085,23	
206	Ayuntamiento de Valjunquera.	23.778,59	11.889,29	
209	Ayuntamiento de Valjunquera.	17.674,24	8.837,12	
210	Ayuntamiento de Valjunquera.	9.097,49	4.548,74	
212	Ayuntamiento de Valjunquera.	8.325,54	4.162,77	
213	Ayuntamiento de Valjunquera.	4.705,50	2.352,75	
215	Ayuntamiento de Valjunquera.	29.533,78	14.766,89	
216	Ayuntamiento de Montalbán.	424.809,87	207.909,73	1
220	Ayuntamiento de Valjunquera.	18.751,75	9.375,87	
222	Ayuntamiento de Valjunquera.	27.244,99	13.622,49	
229	Ayuntamiento de Montalbán.	496.157,17	242.343,18	1
242	Ayuntamiento de Montalbán.	145.059,76	69.245,26	1
256	Ayuntamiento de Montalbán.	90.952,41	43.497,15	1
288	Ayuntamiento de Montalbán.	80.706,77	38.597,26	1
313	Ayuntamiento de Andorra.	12.353,41	6.176,70	
341	Ayuntamiento de Andorra.	36.086,31	18.043,15	
358	Ayuntamiento de Hoz de la Vieja, La.	42.259,51	20.172,86	1
359	Ayuntamiento de Tronchón.	49.307,54	24.653,77	
388	Ayuntamiento de Montalbán.	63.628,86	30.757,12	1
391	Ayuntamiento de Montalbán.	33.501,00	16.135,32	1
398	Ayuntamiento de Andorra.	6.427,68	3.213,84	
407	Ayuntamiento de Mosqueruela.	21.915,05	10.957,52	
412	Ayuntamiento de Fonfría.	8.146,10	4.073,05	
453	Ayuntamiento de Jatiel.	4.900,50	2.450,25	
454	Ayuntamiento de Jatiel.	11.071,50	5.535,75	
458	Ayuntamiento de Jatiel.	6.594,50	3.297,25	
461	Ayuntamiento de Jatiel.	5.505,50	2.752,75	
467	Ayuntamiento de Jatiel.	11.059,40	5.529,70	
468	Ayuntamiento de Jatiel.	6.231,50	3.115,75	
474	Ayuntamiento de Mosqueruela.	2.500,83	1.250,41	
480	Ayuntamiento de Calomarde.	30.231,65	15.115,82	
512	Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal.	50.748,71	25.374,35	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
522	Ayuntamiento de Mazaleón.	5.756,01	2.878,00	
529	Ayuntamiento de Mazaleón.	19.294,66	9.647,33	
534	Ayuntamiento de Mazaleón.	103.672,79	50.124,24	1
536	Ayuntamiento de Cascante del Río.	3.983,05	1.810,02	1
539	Ayuntamiento de Torrijas.	56.484,79	26.951,70	1
543	Ayuntamiento de Mazaleón.	28.019,74	14.009,87	
549	Ayuntamiento de Mazaleón.	1.573,24	786,62	
557	Ayuntamiento de Mazaleón.	4.014,47	2.007,23	
559	Ayuntamiento de Mazaleón.	11.964,61	5.982,30	
581	Ayuntamiento de Hoz de la Vieja, La.	53.988,43	25.656,22	1
584	Ayuntamiento de Hoz de la Vieja, La.	21.131,23	10.058,26	1
590	Ayuntamiento de Iglesuela del Cid, La.	85.761,62	42.880,81	
628	Ayuntamiento de Mazaleón.	2.134,74	1.067,37	
629	Ayuntamiento de Mazaleón.	640,19	320,09	
631	Ayuntamiento de Mazaleón.	10.172,36	5.086,18	
632	Ayuntamiento de Mazaleón.	9.998,48	4.999,24	
633	Ayuntamiento de Mazaleón.	6.429,99	3.214,99	
634	Ayuntamiento de Mazaleón.	960,27	480,13	
636	Ayuntamiento de Mazaleón.	9.665,71	4.832,85	
637	Ayuntamiento de Mazaleón.	9.363,16	4.681,58	
639	Ayuntamiento de Mazaleón.	6.839,50	3.419,75	
640	Ayuntamiento de Mazaleón.	1.048,82	524,41	
642	Ayuntamiento de Mazaleón.	7.597,57	3.798,78	
643	Ayuntamiento de Mazaleón.	7.527,33	3.763,66	
644	Ayuntamiento de Mazaleón.	16.982,92	8.491,46	
646	Ayuntamiento de Mazaleón.	6.895,16	3.447,58	
647	Ayuntamiento de Mazaleón.	8.608,45	4.304,22	
649	Ayuntamiento de Mazaleón.	11.492,80	5.746,40	
651	Ayuntamiento de Mazaleón.	3.539,78	1.769,89	
653	Ayuntamiento de Mazaleón.	3.269,92	1.634,96	
654	Ayuntamiento de Mazaleón.	23.877,83	11.938,91	
655	Ayuntamiento de Mazaleón.	5.113,01	2.556,50	
656	Ayuntamiento de Mazaleón.	3.882,88	1.941,44	
658	Ayuntamiento de Mazaleón.	2.766,77	1.383,38	
659	Ayuntamiento de Mazaleón.	4.216,57	2.108,28	
660	Ayuntamiento de Mazaleón.	7.335,41	3.667,70	
748	Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.	52.091,26	25.042,30	1

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
758	Ayuntamiento de Monforte de Moyuela.	15.481,54	7.390,21	1
770	Ayuntamiento de Calaceite.	16.274,00	8.137,00	
781	Ayuntamiento de Fresneda, La.	11.703,74	5.851,87	
800	Ayuntamiento de Fresneda, La.	6.326,91	3.163,45	
802	Ayuntamiento de Ejulve.	14.319,77	6.864,30	1
847	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.420,00	1.210,00	
852	Ayuntamiento de Valderrobres.	1.815,00	907,50	
856	Ayuntamiento de Valderrobres.	1.210,00	605,00	
868	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.541,00	1.270,50	
874	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.117,50	1.058,75	
880	Ayuntamiento de Jarque de la Val.	46.739,15	22.311,25	1
890	Ayuntamiento de Gea de Albarracín.	34.301,56	16.374,08	1
891	Ayuntamiento de Alloza.	12.189,25	5.848,87	1
893	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.662,00	1.331,00	
913	Ayuntamiento de Valderrobres.	5.445,00	2.722,50	
935	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.267,00	1.633,50	
942	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.751,00	1.875,50	
946	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.025,00	1.512,50	
957	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.630,00	1.815,00	
960	Ayuntamiento de Valderrobres.	4.356,00	2.178,00	
965	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.117,50	1.058,75	
969	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.085,50	1.542,75	
976	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.327,50	1.663,75	
982	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.751,00	1.875,50	
986	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.904,00	1.452,00	
993	Ayuntamiento de Lagueruela.	6.749,17	3.158,60	1
994	Ayuntamiento de Valderrobres.	3.951,86	1.975,93	
1001	Ayuntamiento de Lagueruela.	25.992,76	12.564,41	1
1007	Ayuntamiento de Valderrobres.	2.743,68	1.371,84	
1011	Ayuntamiento de Lagueruela.	5.975,82	2.771,92	1
1034	Ayuntamiento de Torrijas.	1.536,64	768,32	
1042	Ayuntamiento de Torrijas.	1.218,03	609,01	
Suma Diputación Provincial de Teruel.		5.736.958,51	2.811.978,78	
Diputación Provincial de Zaragoza				
2	Ayuntamiento de Maella.	49.256,39	24.628,19	2
3	Ayuntamiento de Maella.	17.005,11	8.502,55	2
4	Ayuntamiento de Maella.	75.456,97	37.728,48	2

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
5	Ayuntamiento de Maella.	11.191,21	5.595,60	2
6	Ayuntamiento de Maella.	75.977,22	37.988,61	2
7	Ayuntamiento de Maella.	20.702,10	10.351,05	2
14	Ayuntamiento de Plenas.	2.843,33	1.421,66	
16	Ayuntamiento de Plenas.	11.584,43	5.792,21	
17	Ayuntamiento de Lagata.	13.068,00	6.534,00	
24	Ayuntamiento de Moros.	21.320,35	10.660,17	
25	Ayuntamiento de Castejón de las Armas.	25.435,33	12.717,66	
42	Ayuntamiento de Castejón de las Armas.	23.270,24	11.332,62	1
49	Ayuntamiento de Cimballa.	15.049,63	7.434,06	1
50	Ayuntamiento de Cimballa.	40.578,08	20.198,29	1
51	Ayuntamiento de Cimballa.	71.890,19	20.080,41	1 y 4
52	Ayuntamiento de Cimballa.	4.868,22	2.343,36	1
53	Ayuntamiento de Cimballa.	31.597,76	15.708,13	1
54	Ayuntamiento de Cimballa.	38.972,96	19.395,73	1
55	Ayuntamiento de Cimballa.	27.424,15	13.712,07	
56	Ayuntamiento de Bortalba.	38.294,02	19.147,01	
57	Ayuntamiento de Abanto.	30.339,50	15.115,30	1
58	Ayuntamiento de Abanto.	18.676,35	3.285,51	1
59	Ayuntamiento de Campillo de Aragón.	31.680,83	15.840,41	
74	Ayuntamiento de Bubierca.	18.607,88	9.303,94	
80	Ayuntamiento de Jaraba.	123.844,36	61.922,18	
143	Ayuntamiento de Novallas.	6.137,23	3.068,61	
204	Ayuntamiento de Gelsa.	19.987,76	9.993,88	
240	Ayuntamiento de Nonaspe.	176.303,93	54.643,52	1
289	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	7.372,42	3.686,21	
327	Ayuntamiento de Fuendejalón.	49.811,41	24.905,70	
337	Ayuntamiento de Puebla de Albortón.	10.458,83	5.229,41	
343	Ayuntamiento de Puebla de Albortón.	103.078,28	51.539,14	
347	Ayuntamiento de Villalengua.	48.262,54	24.131,27	
456	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	2.712,00	1.356,00	
463	Ayuntamiento de Tarazona.	35.156,76	17.578,38	
494	Ayuntamiento de Tarazona.	15.039,59	7.519,79	
497	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	111.657,77	55.828,88	
501	Ayuntamiento de Tarazona.	8.526,38	4.263,19	
506	Ayuntamiento de Fabara.	33.194,10	16.597,05	2
516	Ayuntamiento de Fabara.	23.273,14	11.636,57	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
523	Ayuntamiento de Fabara.	1.458,05	729,02	
708	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	57.449,07	28.724,53	
716	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	14.074,32	7.037,16	
730	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	103.889,47	51.944,73	
736	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.	37.505,21	18.752,60	
769	Ayuntamiento de Urrea de Jalón.	40.365,08	20.182,54	
777	Ayuntamiento de Monterde.	20.302,59	10.151,29	
794	Ayuntamiento de Rueda de Jalón.	48.046,73	24.023,36	
830	Ayuntamiento de Monterde.	48.380,64	24.190,32	
887	Ayuntamiento de Monterde.	48.380,64	24.190,32	2
971	Ayuntamiento de Villar de los Navarros.	205.473,60	27.596,50	1
Suma Diputación Provincial de Zaragoza.		2.115.232,15	926.239,17	
Total Aragón.		11.854.922,48	5.739.583,83	
<i>Balears, Illes</i>				
Consejo Insular de Mallorca				
589	Ayuntamiento de Manacor.	45.131,79	22.565,89	
591	Ayuntamiento de Manacor.	71.018,41	35.509,20	
593	Ayuntamiento de Manacor.	25.704,01	12.852,00	
595	Ayuntamiento de Manacor.	267.426,28	133.713,14	
596	Ayuntamiento de Manacor.	93.813,08	46.906,54	
598	Ayuntamiento de Manacor.	5.883,29	2.941,64	
600	Ayuntamiento de Manacor.	93.813,08	46.906,54	
674	Ayuntamiento de Manacor.	110.779,76	55.389,88	
675	Ayuntamiento de Manacor.	20.846,25	10.423,12	
676	Ayuntamiento de Manacor.	9.462,30	4.731,15	
677	Ayuntamiento de Manacor.	45.709,32	22.854,66	
678	Ayuntamiento de Manacor.	168.960,31	84.480,15	
679	Ayuntamiento de Manacor.	8.702,91	4.351,45	
680	Ayuntamiento de Manacor.	15.942,14	7.971,07	
681	Ayuntamiento de Manacor.	56.353,38	28.176,69	
715	Ayuntamiento de Petra.	277.748,78	138.874,39	
Suma Consejo Insular de Mallorca.		1.317.295,09	658.647,51	
Total Balears, Illes.		1.317.295,09	658.647,51	
<i>Castilla–La Mancha</i>				
Diputación Provincial de Albacete				
19	Ayuntamiento de Riópar.	39.131,40	19.565,70	
20	Ayuntamiento de Riópar.	9.050,80	4.525,40	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
21	Ayuntamiento de Riópar.	3.291,20	1.645,60	
45	Ayuntamiento de Nerpio.	54.389,50	27.194,75	
46	Ayuntamiento de Nerpio.	233.759,30	116.879,65	
47	Ayuntamiento de Nerpio.	59.557,41	29.778,70	
69	Ayuntamiento de Molinicos.	26.015,00	13.007,50	
70	Ayuntamiento de Molinicos.	16.637,50	8.318,75	
71	Ayuntamiento de Molinicos.	31.339,00	15.669,50	
72	Ayuntamiento de Molinicos.	32.833,42	16.416,71	
73	Ayuntamiento de Molinicos.	93.188,15	46.594,07	
86	Ayuntamiento de Balsa de Ves.	33.020,51	16.510,25	3
98	Ayuntamiento de Férez.	4.392,30	2.196,15	
100	Ayuntamiento de Férez.	109.747,00	54.873,50	
108	Ayuntamiento de Socovos.	473.261,00	236.630,50	
109	Ayuntamiento de Socovos.	98.010,00	49.005,00	
130	Diputación Provincial de Albacete.	1.212.098,53	606.049,26	
131	Diputación Provincial de Albacete.	592.023,67	296.011,83	
132	Diputación Provincial de Albacete.	1.149.999,98	574.999,99	
133	Diputación Provincial de Albacete.	856.191,74	428.095,87	
135	Diputación Provincial de Albacete.	1.060.242,00	530.121,00	
136	Diputación Provincial de Albacete.	2.009.599,23	1.004.799,61	
137	Diputación Provincial de Albacete.	467.048,24	233.524,12	
139	Diputación Provincial de Albacete.	2.616.701,33	1.308.350,66	
140	Diputación Provincial de Albacete.	700.145,70	350.072,85	
141	Diputación Provincial de Albacete.	2.083.114,74	1.041.557,37	
147	Diputación Provincial de Albacete.	1.832.613,95	916.306,97	
148	Diputación Provincial de Albacete.	1.871.639,53	935.819,76	
149	Diputación Provincial de Albacete.	347.226,56	173.613,28	
150	Diputación Provincial de Albacete.	529.267,88	264.633,94	
153	Diputación Provincial de Albacete.	573.544,45	286.772,22	
154	Diputación Provincial de Albacete.	301.233,20	150.616,60	
156	Diputación Provincial de Albacete.	155.110,80	77.555,40	
159	Diputación Provincial de Albacete.	91.369,76	45.684,88	
160	Diputación Provincial de Albacete.	62.515,11	31.257,55	
161	Diputación Provincial de Albacete.	2.433.000,00	1.216.500,00	
162	Diputación Provincial de Albacete.	461.013,09	230.506,54	
163	Diputación Provincial de Albacete.	1.399.912,28	699.956,14	
164	Diputación Provincial de Albacete.	1.550.604,34	775.302,17	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
346	Ayuntamiento de Madrigueras.	84.045,88	42.022,94	
349	Ayuntamiento de Madrigueras.	19.325,89	9.662,94	
383	Ayuntamiento de Alcaraz.	511.484,84	255.742,42	
384	Ayuntamiento de Alcaraz.	82.203,89	41.101,94	3
462	Ayuntamiento de Madrigueras.	25.591,26	12.795,63	
465	Ayuntamiento de Madrigueras.	69.598,23	29.051,61	1
785	Ayuntamiento de Ayna.	47.600,00	23.800,00	1 y 3
955	Ayuntamiento de Yeste.	100.000,00	50.000,00	
967	Ayuntamiento de Yeste.	100.000,00	50.000,00	
979	Ayuntamiento de Yeste.	25.000,00	12.500,00	
980	Ayuntamiento de Ontur.	48.394,77	24.197,38	
Suma Diputación Provincial de Albacete.		26.787.084,36	13.387.794,60	
Diputación Provincial de Cuenca				
8	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.	47.151,72	23.575,86	
85	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	5.000,00	2.500,00	
88	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	1.200,00	600,00	
99	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	9.000,00	4.500,00	
101	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	7.000,00	3.500,00	
102	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	30.000,00	15.000,00	
103	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	28.000,00	14.000,00	
104	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	36.000,00	18.000,00	
105	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	21.000,00	10.500,00	
107	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	3.000,00	1.500,00	
110	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	21.000,00	10.500,00	
111	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	24.500,00	12.250,00	
119	Ayuntamiento de Pesquera, La.	9.373,75	4.686,87	
121	Ayuntamiento de Pesquera, La.	7.811,46	3.905,73	
122	Ayuntamiento de Pesquera, La.	5.133,24	2.566,62	
126	Ayuntamiento de Puebla del Salvador.	21.872,08	10.936,04	
138	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	7.000,00	3.500,00	
176	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	72.000,00	36.000,00	
177	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	12.000,00	6.000,00	
178	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	3.000,00	1.500,00	
179	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	70.000,00	35.000,00	
180	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	21.000,00	10.500,00	
181	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	42.000,00	21.000,00	
182	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	14.000,00	7.000,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
183	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	36.000,00	18.000,00	
184	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	5.000,00	2.500,00	
231	Ayuntamiento de Graja de Campalbo.	47.681,73	23.840,86	
239	Diputación Provincial de Cuenca.	6.708.770,05	3.354.385,02	
244	Diputación Provincial de Cuenca.	1.677.014,09	838.507,04	
246	Diputación Provincial de Cuenca.	2.831.331,66	1.415.665,83	
250	Diputación Provincial de Cuenca.	5.519.920,37	2.759.960,18	
253	Ayuntamiento de Graja de Campalbo.	47.834,92	23.917,46	
275	Ayuntamiento de Aliaguilla.	599.930,87	299.965,43	
296	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	5.989,50	2.994,75	
300	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	7.186,54	3.593,27	
304	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	5.831,60	2.915,80	
306	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	43.269,00	21.634,50	
307	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	70.671,31	35.335,65	
310	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	43.866,16	21.933,08	
318	Ayuntamiento de Salvacañete.	13.210,00	6.605,00	
325	Diputación Provincial de Cuenca.	3.484.428,01	1.742.214,00	
332	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	8.005,84	4.002,92	
344	Ayuntamiento de Pajarón.	10.829,50	5.414,75	
356	Ayuntamiento de Salinas del Manzano.	24.097,42	12.048,71	
357	Ayuntamiento de Talayuelas.	43.971,06	21.985,53	
363	Ayuntamiento de Talayuelas.	29.568,54	14.784,27	
365	Ayuntamiento de Talayuelas.	30.242,67	15.121,33	
369	Ayuntamiento de Laguna del Marquesado.	3.291,20	1.645,60	
373	Ayuntamiento de Talayuelas.	26.184,73	13.092,36	
376	Ayuntamiento de Talayuelas.	26.225,35	13.112,67	
380	Ayuntamiento de Talayuelas.	24.951,70	12.475,85	
385	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	4.235,00	2.117,50	
393	Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón.	21.925,20	10.962,60	
400	Ayuntamiento de Valdemoro-Sierra.	11.797,50	5.898,75	
402	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	30.000,00	15.000,00	
408	Ayuntamiento de Algarra.	6.897,00	3.448,50	
410	Ayuntamiento de Iniesta.	27.026,92	13.513,46	
414	Ayuntamiento de Iniesta.	21.872,08	10.936,04	
435	Ayuntamiento de Minglanilla.	50.756,15	25.378,07	
455	Ayuntamiento de Alcalá de la Vega.	5.445,00	2.722,50	
479	Ayuntamiento de Alcalá de la Vega.	67.380,34	33.690,17	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
526	Ayuntamiento de Quintanar del Rey.	78.740,54	39.370,27	
530	Ayuntamiento de Quintanar del Rey.	71.771,20	35.885,60	
556	Ayuntamiento de Belmonte.	48.349,00	24.174,50	
577	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	36.300,00	18.150,00	
582	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	8.470,00	4.235,00	
585	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	3.630,00	1.815,00	
588	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	3.630,00	1.815,00	
592	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	3.630,00	1.815,00	
594	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	3.630,00	1.815,00	
597	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	30.250,00	15.125,00	
602	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	4.235,00	2.117,50	
607	Ayuntamiento de Talayuelas.	34.264,66	17.132,33	
613	Ayuntamiento de Talayuelas.	37.104,46	18.552,23	
616	Ayuntamiento de Talayuelas.	38.988,52	19.494,26	
618	Ayuntamiento de Talayuelas.	7.006,69	3.503,34	1 y 3
621	Ayuntamiento de Huerta del Marquesado.	38.363,41	19.181,70	
623	Ayuntamiento de Talayuelas.	13.744,06	6.872,03	
627	Ayuntamiento de Talayuelas.	44.142,74	22.071,37	
663	Ayuntamiento de Beteta.	43.681,00	21.840,50	
664	Ayuntamiento de Beteta.	30.000,00	15.000,00	
668	Ayuntamiento de Campillos-Paravientos.	8.321,50	4.160,75	
669	Ayuntamiento de Cardenete.	48.000,00	24.000,00	
670	Ayuntamiento de Cardenete.	48.000,00	24.000,00	
671	Ayuntamiento de Villora.	15.000,00	7.500,00	3
672	Ayuntamiento de Villora.	17.000,00	8.500,00	
673	Ayuntamiento de Villora.	18.000,00	9.000,00	
691	Ayuntamiento de Sisante.	46.993,83	23.496,91	1 y 3
711	Ayuntamiento de Henarejos.	7.312,92	3.656,46	
719	Ayuntamiento de Henarejos.	2.908,60	1.454,30	
722	Ayuntamiento de Henarejos.	13.961,27	6.980,63	
725	Ayuntamiento de Henarejos.	5.817,20	2.908,60	
738	Ayuntamiento de Moya.	11.317,35	5.658,67	3
740	Ayuntamiento de Moya.	12.682,64	6.341,32	3
742	Ayuntamiento de Iniesta.	47.782,50	23.891,25	
745	Ayuntamiento de Iniesta.	18.750,25	9.375,12	
746	Ayuntamiento de Iniesta.	84.017,95	42.008,97	
763	Ayuntamiento de Aliaguilla.	15.730,00	7.865,00	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
804	Ayuntamiento de Aliaguilla.	48.279,00	24.139,50	
825	Ayuntamiento de Herrumblar, El.	43.188,84	21.594,42	3
837	Ayuntamiento de Enguñados.	500.000,00	235.963,04	1
843	Ayuntamiento de Aliaguilla.	15.000,00	7.500,00	3
860	Ayuntamiento de Enguñados.	500.000,00	38.351,40	1
861	Ayuntamiento de Garaballa.	19.468,38	9.734,19	3
870	Ayuntamiento de Ledaña.	55.000,00	27.500,00	
871	Ayuntamiento de Enguñados.	100.000,00	38.351,40	1
873	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	19.477,53	9.738,76	
878	Ayuntamiento de Ledaña.	29.448,05	14.724,02	
881	Ayuntamiento de Garaballa.	997.450,65	498.725,32	
888	Ayuntamiento de Enguñados.	100.000,00	38.351,40	1
894	Ayuntamiento de Enguñados.	250.000,00	113.269,55	1
896	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	13.331,03	6.665,51	
901	Ayuntamiento de Narboneta.	20.000,00	10.000,00	
904	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	17.190,97	8.595,48	
908	Ayuntamiento de Enguñados.	250.000,00	111.593,94	1
914	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	26.984,45	13.492,22	
918	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	5.442,82	2.721,41	
921	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	6.050,00	3.025,00	
923	Ayuntamiento de Enguñados.	250.000,00	111.593,94	1
928	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.	653,14	326,57	
932	Ayuntamiento de Enguñados.	57.354,00	28.677,00	
934	Ayuntamiento de Landete.	21.659,00	10.829,50	
940	Ayuntamiento de Priego.	10.000,00	5.000,00	
944	Ayuntamiento de Landete.	19.360,00	9.680,00	
949	Ayuntamiento de Landete.	25.047,01	12.523,50	3
958	Ayuntamiento de Landete.	4.235,00	2.117,50	
962	Ayuntamiento de Landete.	4.235,00	2.117,50	
966	Ayuntamiento de Landete.	12.826,00	6.413,00	
970	Ayuntamiento de Landete.	4.719,00	2.359,50	
972	Ayuntamiento de Landete.	34.848,00	17.424,00	
973	Ayuntamiento de Talayuelas.	712.008,07	356.004,03	3
978	Ayuntamiento de Landete.	6.969,60	3.484,80	
983	Ayuntamiento de Landete.	14.326,40	7.163,20	
985	Ayuntamiento de Landete.	3.484,80	1.742,40	
987	Ayuntamiento de Landete.	5.517,60	2.758,80	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
991	Ayuntamiento de Campillos-Paravientos.	774,42	387,21	
992	Ayuntamiento de Landete.	13.939,20	6.969,60	
995	Ayuntamiento de Landete.	16.843,20	8.421,60	
996	Ayuntamiento de Campillos-Paravientos.	1.548,83	774,41	
1000	Ayuntamiento de Landete.	4.646,40	2.323,20	
1003	Ayuntamiento de Villalpardo.	145.708,62	72.854,31	
1005	Ayuntamiento de Campillos-Paravientos.	1.355,25	677,62	
1009	Ayuntamiento de Landete.	14.520,00	7.260,00	
1012	Ayuntamiento de Landete.	16.843,20	8.421,60	
1014	Ayuntamiento de Landete.	1.393,92	696,96	
1018	Ayuntamiento de Landete.	15.100,80	7.550,40	
1019	Ayuntamiento de Landete.	4.646,40	2.323,20	
1021	Ayuntamiento de Landete.	3.484,80	1.742,40	
1023	Ayuntamiento de Landete.	3.484,80	1.742,40	
1025	Ayuntamiento de Landete.	1.161,60	580,80	3
1027	Ayuntamiento de Landete.	2.613,60	1.306,80	
1031	Ayuntamiento de Landete.	19.166,40	9.583,20	
1033	Ayuntamiento de Landete.	12.196,80	6.098,40	
1036	Ayuntamiento de Landete.	20.328,00	10.164,00	
1037	Ayuntamiento de Landete.	19.166,40	9.583,20	
1039	Ayuntamiento de Landete.	4.646,40	2.323,20	
Suma Diputación Provincial de Cuenca.		27.669.331,93	13.547.140,49	
Diputación Provincial de Guadalajara				
142	Diputación Provincial de Guadalajara.	221.894,88	110.947,44	
144	Diputación Provincial de Guadalajara.	329.161,04	164.580,52	
157	Ayuntamiento de Fuentelsaz.	15.037,44	7.518,72	3
167	Ayuntamiento de Orea.	12.971,20	6.485,60	
169	Diputación Provincial de Guadalajara.	30.181,05	15.090,52	
170	Diputación Provincial de Guadalajara.	35.918,70	17.959,35	
171	Diputación Provincial de Guadalajara.	29.481,73	14.740,86	
172	Diputación Provincial de Guadalajara.	124.636,59	62.318,29	
173	Diputación Provincial de Guadalajara.	22.478,25	11.239,12	
174	Diputación Provincial de Guadalajara.	17.484,38	8.742,19	
175	Diputación Provincial de Guadalajara.	61.275,61	30.637,80	
225	Ayuntamiento de Sacedorbo.	16.430,44	8.215,22	
268	Ayuntamiento de Esplegares.	54.546,80	27.273,40	
269	Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.	27.870,49	13.935,24	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
270	Ayuntamiento de Torrecuadradilla.	11.254,45	5.627,22	
272	Ayuntamiento de Canredondo.	15.681,60	7.840,80	
335	Diputación Provincial de Guadalajara.	48.194,95	24.097,47	
361	Ayuntamiento de Setiles.	200.313,69	100.156,84	3
362	Diputación Provincial de Guadalajara.	17.427,68	8.713,84	
366	Diputación Provincial de Guadalajara.	13.586,54	6.793,27	
368	Diputación Provincial de Guadalajara.	13.586,54	6.793,27	
375	Diputación Provincial de Guadalajara.	16.866,12	8.433,06	
377	Diputación Provincial de Guadalajara.	22.493,45	11.246,72	
378	Diputación Provincial de Guadalajara.	7.598,49	3.799,24	
379	Diputación Provincial de Guadalajara.	15.966,73	7.983,36	
381	Diputación Provincial de Guadalajara.	27.123,31	13.561,65	
382	Diputación Provincial de Guadalajara.	18.171,69	9.085,84	
386	Diputación Provincial de Guadalajara.	42.552,62	21.276,31	
387	Diputación Provincial de Guadalajara.	9.100,16	4.550,08	
425	Ayuntamiento de Armallones.	10.000,00	5.000,00	
428	Diputación Provincial de Guadalajara.	23.879,31	11.939,65	
433	Diputación Provincial de Guadalajara.	10.518,70	5.259,35	
437	Diputación Provincial de Guadalajara.	26.205,41	13.102,70	
444	Ayuntamiento de Peñalén.	20.110,20	10.055,10	
450	Ayuntamiento de Tordesilos.	49.152,43	24.576,21	1 y 2
460	Diputación Provincial de Guadalajara.	30.458,79	13.674,90	1
464	Diputación Provincial de Guadalajara.	23.099,07	11.549,53	
477	Diputación Provincial de Guadalajara.	16.049,91	8.024,95	
490	Diputación Provincial de Guadalajara.	51.028,47	25.514,23	
496	Diputación Provincial de Guadalajara.	19.254,65	9.627,32	
500	Diputación Provincial de Guadalajara.	7.602,68	3.801,34	
509	Diputación Provincial de Guadalajara.	27.175,96	13.587,98	
514	Diputación Provincial de Guadalajara.	28.558,88	14.279,44	
519	Diputación Provincial de Guadalajara.	6.525,66	3.262,83	
527	Diputación Provincial de Guadalajara.	5.354,95	2.677,47	
531	Diputación Provincial de Guadalajara.	23.099,07	11.549,53	
538	Ayuntamiento de Alustante.	39.915,15	19.398,95	1
540	Diputación Provincial de Guadalajara.	41.791,20	9.679,28	1
545	Diputación Provincial de Guadalajara.	27.781,59	13.890,79	
546	Ayuntamiento de Tartanedo.	21.425,05	10.712,52	1 y 3
603	Diputación Provincial de Guadalajara.	5.799,06	2.899,53	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
604	Diputación Provincial de Guadalajara.	7.221,55	3.610,77	
605	Diputación Provincial de Guadalajara.	7.276,73	3.638,36	
606	Diputación Provincial de Guadalajara.	44.828,18	22.414,09	
608	Diputación Provincial de Guadalajara.	9.985,08	4.992,54	
609	Ayuntamiento de Anquela del Ducado.	39.960,09	19.980,04	
612	Diputación Provincial de Guadalajara.	16.984,30	8.492,15	
648	Ayuntamiento de Zaorejas.	3.630,00	1.754,50	1
721	Ayuntamiento de Almoguera.	189.255,50	94.627,75	1 y 3
754	Diputación Provincial de Guadalajara.	44.288,42	22.144,21	
756	Ayuntamiento de Alcoroches.	58.258,64	29.129,32	3
764	Ayuntamiento de Traíd.	29.322,64	14.661,32	3
784	Diputación Provincial de Guadalajara.	25.338,83	12.669,41	
792	Diputación Provincial de Guadalajara.	20.194,46	10.097,23	
807	Diputación Provincial de Guadalajara.	27.347,10	13.673,55	
812	Ayuntamiento de Valdegrudas.	20.740,61	1.858,87	1
813	Diputación Provincial de Guadalajara.	18.664,43	9.332,21	
822	Diputación Provincial de Guadalajara.	14.807,52	7.403,76	
835	Diputación Provincial de Guadalajara.	15.676,18	7.838,09	
841	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara.	13.053,36	6.526,68	1 y 3
851	Diputación Provincial de Guadalajara.	334.162,31	167.081,15	
863	Ayuntamiento de Maranchón.	225.071,63	112.535,81	
866	Diputación Provincial de Guadalajara.	21.318,57	10.659,28	
876	Diputación Provincial de Guadalajara.	24.090,05	12.045,02	
Suma Diputación Provincial de Guadalajara.		3.205.548,99	1.580.872,95	
Diputación Provincial de Toledo				
128	Ayuntamiento de Huecas.	30.000,00	15.000,00	2
151	Ayuntamiento de San Martín de Pusa.	5.633,22	2.816,61	
185	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	11.519,20	5.759,60	
186	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	10.295,29	5.147,64	
187	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	400.148,00	200.074,00	
188	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	14.000,20	7.000,10	
189	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	71.859,65	35.929,82	
190	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	27.848,82	13.924,41	
217	Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.	26.305,83	13.152,91	
276	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	12.959,10	6.479,55	
297	Ayuntamiento de Argés.	14.809,37	7.404,68	
299	Ayuntamiento de Argés.	39.179,68	19.589,84	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
301	Ayuntamiento de Argés.	9.761,08	4.880,54	
305	Ayuntamiento de Argés.	4.953,26	2.476,63	
308	Ayuntamiento de Argés.	45.265,17	22.632,58	
311	Ayuntamiento de Argés.	40.494,52	20.247,26	
320	Ayuntamiento de Cobeja.	64.526,55	32.263,27	
321	Ayuntamiento de Santa Olalla.	48.043,88	24.021,94	
322	Ayuntamiento de Cobeja.	39.646,39	19.823,19	
324	Ayuntamiento de Santa Olalla.	48.378,57	24.189,28	
329	Ayuntamiento de Cobeja.	88.281,79	44.140,89	
352	Ayuntamiento de Cobisa.	91.656,72	45.828,36	
354	Ayuntamiento de Escalonilla.	268.863,74	134.431,87	
389	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	40.078,13	20.039,06	
392	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	3.630,00	1.815,00	
394	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	27.237,17	13.618,58	
430	Ayuntamiento de Valdeverdeja.	27.430,09	13.715,04	
432	Ayuntamiento de Torrico.	20.993,50	10.496,75	
434	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.	44.951,50	22.475,75	
438	Ayuntamiento de Ventas de San Julián, Las.	18.936,50	9.468,25	
469	Ayuntamiento de Gálvez.	48.319,84	24.159,92	
484	Ayuntamiento de Gálvez.	48.328,89	24.164,44	
486	Ayuntamiento de Torrijos.	176.239,69	88.119,84	
492	Ayuntamiento de Gálvez.	48.140,60	24.070,30	
525	Ayuntamiento de Gálvez.	47.883,18	23.941,59	
535	Ayuntamiento de Gálvez.	24.046,09	12.023,04	
541	Ayuntamiento de Portillo de Toledo.	20.000,00	10.000,00	
611	Ayuntamiento de Añover de Tajo.	761.664,34	380.832,17	
622	Ayuntamiento de Carmena.	21.493,10	10.746,55	
683	Ayuntamiento de Herencias, Las.	39.987,46	19.993,73	
693	Ayuntamiento de Nambroca.	54.661,75	27.330,87	
703	Ayuntamiento de Urda.	58.557,85	29.278,92	
707	Ayuntamiento de Urda.	261.240,97	130.620,48	
762	Ayuntamiento de Madridejos.	95.671,98	47.835,99	
765	Ayuntamiento de Madridejos.	201.298,02	100.649,01	
771	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	48.342,37	24.171,18	
786	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	42.809,33	21.404,66	
796	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	41.366,52	20.683,26	2
814	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	48.397,85	24.198,92	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
820	Ayuntamiento de Torrijos.	52.582,41	26.291,20	
828	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	48.380,64	24.190,32	
833	Ayuntamiento de Cuerva.	23.901,10	11.950,55	
859	Ayuntamiento de Pepino.	875.282,54	428.285,26	1
865	Ayuntamiento de Consuegra.	192.514,63	96.257,31	
875	Ayuntamiento de Torrijos.	37.400,96	18.700,48	
897	Ayuntamiento de Sonseca.	249.490,00	124.745,00	
905	Ayuntamiento de Segurilla.	47.756,50	23.878,25	
922	Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago.	98.949,54	49.474,77	
931	Ayuntamiento de Pantoja.	48.140,60	24.070,30	
963	Ayuntamiento de Sonseca.	21.726,66	10.863,33	2
1008	Ayuntamiento de Sonseca.	12.320,00	6.160,00	
1022	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.	29.756,76	14.878,38	
1029	Ayuntamiento de Sonseca.	15.872,78	7.936,39	
Suma Diputación Provincial de Toledo.		5.440.211,87	2.710.749,81	
Total Castilla–La Mancha.		63.102.177,15	31.226.557,85	
<i>Cataluña</i>				
Diputación Provincial de Barcelona				
124	Ayuntamiento de Castellví de Rosanes.	39.316,83	19.658,41	
405	Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires.	47.999,94	23.999,97	3
413	Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires.	2.885,85	1.442,92	
448	Ayuntamiento de Viladecans.	12.992,01	4.690,08	1
457	Ayuntamiento de Viladecans.	13.033,93	6.516,96	
575	Ayuntamiento de Viladecans.	295.000,00	100.000,00	1
579	Ayuntamiento de Viladecans.	60.000,00	20.000,00	1
844	Ayuntamiento de Gavà.	42.824,03	21.412,01	
Suma Diputación Provincial de Barcelona.		514.052,59	197.720,35	
Diputación Provincial de Tarragona				
1	Ayuntamiento de Aldea, L'.	224.529,15	112.264,57	
68	Ayuntamiento de Mas de Barberans.	322.249,62	123.811,40	1
125	Ayuntamiento de Valls.	87.129,99	43.564,99	1 y 3
145	Ayuntamiento de Benissanet.	17.011,39	8.505,69	
165	Ayuntamiento de Ulldecona.	873.988,32	374.762,22	1
208	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	17.952,67	8.976,33	
214	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	21.100,31	10.550,15	
218	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	25.997,54	12.998,77	
224	Ayuntamiento de Vallmoll.	598,95	299,47	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
226	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.121,67	560,83	
227	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	17.097,95	8.548,97	
228	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.059,36	529,68	
230	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.973,51	986,75	
232	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	9.548,27	4.774,13	
233	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	6.769,11	3.384,55	
234	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	5.974,44	2.987,22	
235	Ayuntamiento de Vallmoll.	2.319,57	1.159,78	
236	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	7.564,52	3.782,26	
238	Ayuntamiento de Vallmoll.	6.689,49	3.344,74	
241	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.197,90	598,95	
245	Ayuntamiento de Vallmoll.	8.555,60	4.277,80	
247	Ayuntamiento de Vallmoll.	3.775,75	1.887,87	
248	Ayuntamiento de Pinell de Brai, El.	74.615,61	37.307,80	
249	Ayuntamiento de Vallmoll.	8.280,91	4.140,45	
251	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.503,35	751,67	
252	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.316,66	658,33	
257	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.634,71	817,35	
258	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.550,45	775,22	
259	Ayuntamiento de Vallmoll.	3.935,07	1.967,53	
260	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.014,59	507,29	
261	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.662,54	831,27	
262	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.454,42	727,21	
264	Ayuntamiento de Vallmoll.	1.767,81	883,90	
314	Ayuntamiento de Tivenys.	41.175,36	20.587,68	
315	Ayuntamiento de Horta de Sant Joan.	46.971,91	22.504,81	1
350	Ayuntamiento de Bot.	39.892,58	19.946,29	
390	Ayuntamiento de Caseres.	75.503,18	37.751,59	
395	Ayuntamiento de Bot.	113.780,60	56.890,30	2
409	Ayuntamiento de Bot.	39.961,96	19.980,98	
415	Ayuntamiento de Bot.	15.255,97	7.627,98	
446	Ayuntamiento de Vinyols I Els Arcs.	60.427,40	30.213,70	
451	Ayuntamiento de Vinyols I Els Arcs.	5.297,92	2.416,00	1
472	Ayuntamiento de Roquetes.	256.569,45	128.284,72	
487	Ayuntamiento de Deltebre.	5.864,20	2.932,10	
489	Ayuntamiento de Deltebre.	118.882,39	59.441,19	
491	Ayuntamiento de Deltebre.	431.782,99	215.891,49	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
498	Ayuntamiento de Deltebre.	67.607,41	33.803,70	
502	Ayuntamiento de Deltebre.	86.097,72	43.048,86	
508	Ayuntamiento de Deltebre.	452.189,77	226.094,88	
511	Ayuntamiento de Deltebre.	48.343,44	24.171,72	
515	Ayuntamiento de Deltebre.	47.189,62	23.594,81	
521	Ayuntamiento de Secuita, La.	120.111,67	51.208,00	1
537	Ayuntamiento de Gandesa.	85.000,00	42.500,00	
558	Ayuntamiento de Amposta.	106.728,35	53.364,17	
563	Ayuntamiento de Amposta.	26.078,94	13.039,47	1 y 3
566	Ayuntamiento de Amposta.	118.993,99	59.496,99	
567	Ayuntamiento de Amposta.	14.520,87	7.260,43	
568	Ayuntamiento de Amposta.	72.783,42	36.391,71	
570	Ayuntamiento de Amposta.	106.881,08	53.440,54	1 y 3
576	Ayuntamiento de Amposta.	38.034,40	19.017,20	
688	Ayuntamiento de Caseres.	216.748,07	108.374,03	
790	Ayuntamiento de Paüls.	13.068,33	6.534,16	
795	Ayuntamiento de Paüls.	37.457,64	18.728,82	
798	Ayuntamiento de Paüls.	36.438,92	18.219,46	
801	Ayuntamiento de Paüls.	42.391,75	21.195,87	
803	Ayuntamiento de Paüls.	16.334,98	8.167,49	
806	Ayuntamiento de Paüls.	8.712,59	4.356,29	
816	Ayuntamiento de Paüls.	24.612,74	12.306,37	
821	Ayuntamiento de Paüls.	11.814,17	5.907,08	
826	Ayuntamiento de Paüls.	45.122,30	22.561,15	
832	Ayuntamiento de Alfara de Carles.	119.898,46	59.949,23	
834	Ayuntamiento de Secuita, La.	112.192,60	16.828,89	1
899	Ayuntamiento de Valls.	18.994,20	9.497,10	1 y 3
1040	Ayuntamiento de Vñebre.	25.480,00	12.740,00	
Suma Diputación Provincial de Tarragona.		5.134.134,54	2.418.192,39	
Total Cataluña.		5.648.187,13	2.615.912,74	
Comunitat Valenciana				
Diputación Provincial de Castellón				
90	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	39.429,92	19.714,96	
91	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	24.551,15	12.275,57	
92	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	32.569,18	16.284,59	
279	Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat.	10.411,91	4.711,48	4

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
331	Ayuntamiento de Coves de Vinromà, les.	209.637,53	104.818,76	
338	Diputación Provincial de Castellón.	1.322.037,28	661.018,64	3
340	Diputación Provincial de Castellón.	2.132.349,57	1.066.174,78	
342	Diputación Provincial de Castellón.	731.667,26	365.833,63	
355	Ayuntamiento de Coves de Vinromà, les.	30.808,62	15.404,31	
416	Ayuntamiento de Jana, la.	21.543,82	10.771,91	
424	Ayuntamiento de Jana, la.	3.170,97	1.585,48	
441	Ayuntamiento de Salzadella, la.	34.695,16	17.347,58	
447	Ayuntamiento de Salzadella, la.	9.057,94	4.528,97	
528	Ayuntamiento de Benassal.	6.000,00	3.000,00	
533	Ayuntamiento de Artana.	22.451,79	11.225,89	
550	Ayuntamiento de Benassal.	8.000,00	4.000,00	
717	Ayuntamiento de Catí.	6.500,00	3.008,00	1
858	Ayuntamiento de Montanejos.	419.140,43	154.489,33	1
872	Ayuntamiento de Benlloc.	39.987,46	19.993,73	
910	Ayuntamiento de Càlig.	153.606,35	76.803,17	
933	Ayuntamiento de Càlig.	52.802,37	26.401,18	
950	Ayuntamiento de Alcalà de Xivert.	74.000,01	37.000,00	2
1016	Ayuntamiento de Alcalà de Xivert.	33.904,45	16.952,22	
Suma Diputación Provincial de Castellón.		5.418.323,17	2.653.344,18	
Diputación Provincial de Valencia				
41	Ayuntamiento de Rafelguaraf.	129.646,47	64.823,23	
67	Ayuntamiento de Poble Llarga, la.	281.612,68	140.806,34	
75	Ayuntamiento de Poble Llarga, la.	33.598,88	16.799,44	1 y 3
155	Ayuntamiento de Benimodo.	20.973,51	10.486,75	1 y 3
278	Ayuntamiento de Barxeta.	66.900,32	33.450,16	
284	Ayuntamiento de Barxeta.	218.754,19	109.377,09	
326	Ayuntamiento de Ademuz.	21.478,95	10.739,47	
328	Ayuntamiento de Ademuz.	53.625,17	26.812,58	1 y 3
345	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	26.737,43	13.368,71	
397	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	26.031,18	13.015,59	
403	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	302.296,84	134.424,36	4
423	Ayuntamiento de Carcaixent.	94.816,81	849,42	4
427	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	174.709,35	87.354,67	
429	Ayuntamiento de Benagéber.	48.318,47	24.159,23	
459	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	349.741,38	174.870,69	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
466	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	38.166,87	19.083,43	3
470	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	17.874,69	8.937,34	
481	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	167.157,64	83.578,82	
503	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.	382.290,46	191.145,23	
553	Ayuntamiento de Carcaixent.	187.228,27	19.999,00	4
565	Ayuntamiento de Carcaixent.	185.649,69	45.224,84	4
599	Ayuntamiento de Casinos.	39.339,65	19.669,82	
650	Ayuntamiento de Casinos.	53.758,24	26.879,12	
700	Ayuntamiento de Tuéjar.	21.799,80	10.899,90	
723	Ayuntamiento de Titaguas.	10.151,90	5.075,95	
727	Ayuntamiento de Tuéjar.	107.228,87	53.614,43	
739	Ayuntamiento de Tuéjar.	32.672,48	16.336,24	
743	Ayuntamiento de Tuéjar.	48.345,63	24.172,81	
747	Ayuntamiento de Benagéber.	42.830,68	21.415,34	
749	Ayuntamiento de Tuéjar.	36.414,83	18.207,41	
752	Ayuntamiento de Benagéber.	47.984,67	23.992,33	
755	Ayuntamiento de Antella.	63.552,20	31.776,10	
759	Ayuntamiento de Tuéjar.	17.292,50	8.646,25	
760	Ayuntamiento de Antella.	428.647,47	214.323,73	
768	Ayuntamiento de Titaguas.	7.762,15	3.881,07	
774	Ayuntamiento de Titaguas.	5.234,80	2.617,40	
783	Ayuntamiento de Titaguas.	21.938,39	10.969,19	
809	Ayuntamiento de Alberic.	32.469,75	16.234,87	1 y 3
839	Ayuntamiento de Titaguas.	33.541,20	16.770,60	
846	Ayuntamiento de Aras de los Olmos.	281.478,99	140.739,49	2
902	Ayuntamiento de Benagéber.	365.840,01	182.920,00	1 y 3
907	Ayuntamiento de Énova, I'.	12.982,04	6.491,02	
911	Ayuntamiento de Casinos.	296.493,52	146.493,52	4
915	Ayuntamiento de Alberic.	18.358,73	9.179,36	
916	Ayuntamiento de Domeño.	514.794,86	257.397,43	3
920	Ayuntamiento de Énova, I'.	6.725,52	3.362,76	
924	Ayuntamiento de Énova, I'.	65.093,37	32.546,68	2
925	Ayuntamiento de Alberic.	172.788,00	86.394,00	
930	Ayuntamiento de Énova, I'.	1.923,90	961,95	
988	Ayuntamiento de Andilla.	5.965,30	2.982,65	3
1032	Ayuntamiento de Chelva.	76.041,07	38.020,53	2

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
1041	Ayuntamiento de Chelva.	145.525,72	72.762,86	2
1045	Ayuntamiento de Alberic.	537.071,59	268.535,79	3
Suma Diputación Provincial de Valencia.		6.379.657,08	3.003.576,99	
Total Comunitat Valenciana.		11.797.980,25	5.656.921,17	
Total convocatoria.		123.105.871,20	60.522.272,93	

Detalle de las observaciones:

1. Descontados del importe financiable del proyecto los gastos que no son subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. Corregido el presupuesto de la obra proyectada, por contener errores materiales, de hecho o aritméticos.

3. El importe del presupuesto de la obra proyectada que se indica, incorpora las modificaciones y/o rectificaciones de errores materiales, de hecho o aritméticos, practicadas en el periodo de subsanación.

4. Reducido el importe financiable, en aplicación de los límites de financiación establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y con el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

ANEXO II

Relación de solicitudes desestimadas

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
Andalucía		
Diputación Provincial de Almería		
520	Ayuntamiento de Cantoria.	1 y 6
729	Ayuntamiento de Cantoria.	1 y 6
Diputación Provincial de Córdoba		
396	Ayuntamiento de Montilla.	2 y 8
953	Ayuntamiento de Montilla.	2 y 8
Diputación Provincial de Granada		
134	Ayuntamiento de Guadahortuna.	2 y 8
271	Ayuntamiento de Villa de Otura.	2 y 8
442	Ayuntamiento de Valle del Zalabí.	2 y 8
471	Ayuntamiento de Purullena.	2 y 8
485	Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.	2 y 3

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
684	Ayuntamiento de Padul.	2 y 8
884	Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.	2 y 8
Diputación Provincial de Jaén		
731	Ayuntamiento de Pozo Alcón.	2 y 6
909	Ayuntamiento de Espeluy.	2 y 6
Diputación Provincial de Málaga		
280	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
281	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
285	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
290	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
291	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
292	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
293	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
294	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
295	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
298	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
303	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
309	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
449	Ayuntamiento de Cártama.	1 y 2
734	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
737	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
787	Ayuntamiento de Málaga.	1 y 2
831	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.	1 y 5
883	Ayuntamiento de Sayalonga.	1
941	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.	1 y 5
943	Ayuntamiento de Nerja.	1 y 2
952	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.	1 y 5
959	Ayuntamiento de Nerja.	2 y 9
961	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.	1 y 5
1017	Ayuntamiento de Álora.	1, 2, 6 y 9
Diputación Provincial de Sevilla		
882	Ayuntamiento de Algaba, La.	1
Aragón		
Diputación Provincial de Teruel		
34	Diputación Provincial de Teruel.	2 y 3
36	Diputación Provincial de Teruel.	2 y 3
37	Diputación Provincial de Teruel.	2 y 3
39	Ayuntamiento de Cretas.	2 y 3

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
48	Ayuntamiento de Ariño.	1, 2 y 9
197	Ayuntamiento de Olba.	2 y 8
360	Ayuntamiento de Valderrobres.	2 y 3
440	Ayuntamiento de Lagueruela.	2 y 3
547	Ayuntamiento de Mazaleón.	2 y 8
552	Ayuntamiento de Mazaleón.	2 y 8
564	Ayuntamiento de Hoz de la Vieja, La.	1 y 7
662	Ayuntamiento de Ráfales.	1 y 7
733	Ayuntamiento de Montalbán.	1 y 9
778	Ayuntamiento de Calaceite.	2 y 3
829	Ayuntamiento de Monforte de Moyuela.	1 y 9
836	Ayuntamiento de Valacloche.	1, 6 y 9
1013	Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins.	1 y 7
Diputación Provincial de Zaragoza		
127	Ayuntamiento de Illueca.	1 (obras de mantenimiento y conservación)
789	Ayuntamiento de Maluenda.	8
797	Ayuntamiento de Monterde.	1
877	Ayuntamiento de Maluenda.	8
981	Ayuntamiento de Maluenda.	8
998	Ayuntamiento de Maluenda.	8
1002	Ayuntamiento de Longás.	6
Castilla–La Mancha		
Diputación Provincial de Albacete		
18	Ayuntamiento de Riópar.	2 y 6
152	Ayuntamiento de Nerpio.	2 y 9
1028	Ayuntamiento de Ontur.	2 y 6
Diputación Provincial de Cuenca		
207	Ayuntamiento de Carrascosa de Haro.	2 y 8
626	Ayuntamiento de Talayuelas.	2 y 6
1044	Ayuntamiento de Landete.	3
Diputación Provincial de Guadalajara		
364	Ayuntamiento de Setiles.	2 y 3
367	Ayuntamiento de Setiles.	2 y 3
370	Ayuntamiento de Setiles.	2 y 3
371	Ayuntamiento de Setiles.	2 y 3
372	Diputación Provincial de Guadalajara.	1 y 2
374	Ayuntamiento de Setiles.	2 y 3

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
473	Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas.	8
476	Ayuntamiento de Megina.	1, 2 y 6
630	Ayuntamiento de Zaorejas.	8
772	Ayuntamiento de Torremocha del Pinar.	1, 2 y 6
886	Ayuntamiento de Villel de Mesa.	8
954	Ayuntamiento de Huertahernando.	1
Diputación Provincial de Toledo		
426	Ayuntamiento de Ventas de San Julián, Las.	1 y 2
817	Ayuntamiento de Tembleque.	1, 2 y 8
927	Ayuntamiento de Sonseca.	1
Cataluña		
Diputación Provincial de Barcelona		
123	Ayuntamiento de Castellví de Rosanes.	1
418	Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires.	1 y 2
452	Ayuntamiento de Viladecans.	1
569	Ayuntamiento de Viladecans.	1 y 2
744	Ayuntamiento de Castelldefels.	1
750	Ayuntamiento de Castelldefels.	1
753	Ayuntamiento de Castelldefels.	1 y 2
757	Ayuntamiento de Castelldefels.	1
Diputación Provincial de Tarragona		
237	Ayuntamiento de Sant Jaume D'Enveja.	2 y 9
274	Ayuntamiento de Godall.	1 y 2
353	Ayuntamiento de Alfara de Carles.	2 y 3
482	Ayuntamiento de Gandesa.	1 y 2
571	Ayuntamiento de Amposta.	1 y 2
572	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
573	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
574	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
578	Ayuntamiento de Amposta.	4
687	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
690	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
692	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
694	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
697	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
701	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
702	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
704	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
709	Ayuntamiento de Amposta.	2 y 4
811	Ayuntamiento de Paüls.	2 y 4
Comunitat Valenciana		
Diputación Provincial de Alicante		
243	Ayuntamiento de Dénia.	2 y 8
Diputación Provincial de Castellón		
421	Ayuntamiento de Jana, la.	1 y 9
518	Ayuntamiento de Benassal.	1
705	Ayuntamiento de Catí.	2 y 5
895	Ayuntamiento de Càlig.	1 y 2
975	Ayuntamiento de Alcalà de Xivert.	1 y 2
Diputación Provincial de Valencia		
330	Ayuntamiento de Ademuz.	7
336	Ayuntamiento de Benagéber.	2, 4 y 8
431	Ayuntamiento de Benagéber.	2, 4 y 8
436	Ayuntamiento de Benagéber.	2, 4 y 8
439	Ayuntamiento de Benagéber.	2, 4 y 8
544	Ayuntamiento de Carcaixent.	1 y 2
685	Ayuntamiento de Chulilla.	7 y 10
823	Ayuntamiento de Titaguas.	1, 2 y 9
936	Ayuntamiento de Énova, l'.	2 y 8

Detalle de los motivos de desestimación:

1. Las actuaciones proyectadas y/o gastos que se proponen no tienen la consideración de subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. El proyecto fue considerado no financiable en el marco de las actuaciones de comprobación de solicitudes y documentación previstas en el artículo 8 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras.

3. Solicitud duplicada para el objeto del proyecto.

4. Todo el importe de ayuda solicitado excede de los límites establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y con el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

5. El ámbito temporal o el episodio catastrófico señalado en la solicitud no se adecúa a lo dispuesto en el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la

Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

6. No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, por lo que conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición.

7. Las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios objeto de solicitud no están específicamente adscritos al ejercicio de una competencia vinculada al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024 y el apartado segundo.1 de la Resolución de Convocatoria.

8. Se acepta de plano el desistimiento de la solicitud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La entidad solicitante no es la titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.

10. La infraestructura, equipamiento o instalación objeto de las obras proyectadas está adscrita a un servicio gestionado indirectamente. La entidad solicitante no ha acreditado tener el deber jurídico de soportar la ejecución de las obras para las que solicita la subvención.

ANEXO III

Relación de solicitudes inadmitidas a trámite

Provincia	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Motivo de inadmisión
Cuenca.	Ayuntamiento de Landete.	Camino Real-Rodenillo.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Málaga.	Ayuntamiento de Valle de Abdalajis.	Daños por inundaciones en oficina turismo, en CEIP Nescania, campo de fútbol municipal y otras infraestructuras.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Tarragona.	Ayuntamiento de Tortosa.	Camí de Fullola al Filato de Camarles.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).